

María Mediadora

Catequesis de S.S. Juan Pablo II en la audiencia general de los miércoles

1 de octubre de 1997

1. Entre los títulos atribuidos a María en el culto de la Iglesia, el capítulo VIII de la *Lumen gentium* recuerda el de «Mediadora». Aunque algunos padres conciliares no compartían plenamente esa elección (cf. *Acta Synodalia* III, 8, 163-164), este apelativo fue incluido en la constitución dogmática sobre la Iglesia, confirmando el valor de la verdad que expresa. Ahora bien, se tuvo cuidado de no vincularlo a ninguna teología de la mediación, sino sólo de enumerarlo entre los demás títulos que se le reconocían a María.

Por lo demás, el texto conciliar ya refiere el contenido del título de «Mediadora» cuando afirma que María «continúa procurándonos con su múltiple intercesión los dones de la salvación eterna» (*Lumen gentium*, 62).

Como recuerdo en la encíclica *Redemptoris Mater*, «la mediación de María está íntimamente unida a su maternidad y posee un carácter específicamente materno que la distingue del de las demás criaturas» (n. 38).

Desde este punto de vista, es única en su género y singularmente eficaz.

2. El mismo Concilio quiso responder a las dificultades manifestadas por algunos padres conciliares sobre el término «Mediadora», afirmando que María «es nuestra madre en el orden de la gracia» (*Lumen gentium*, 61). Recordemos que la mediación de María es cualificada fundamentalmente por su maternidad divina. Además, el reconocimiento de su función de mediadora está implícito en la expresión «Madre nuestra», que propone la doctrina de la mediación mariana, poniendo el énfasis en la maternidad. Por último, el título «Madre en el orden de la gracia» aclara que la Virgen coopera con Cristo en el renacimiento espiritual de la humanidad.

3. La mediación materna de María no hace sombra a la única y perfecta mediación de Cristo. En efecto, el Concilio, después de haberse referido a María «mediadora», precisa a renglón seguido: «Lo cual sin embargo, se entiende de tal manera que no quite ni añada nada a la dignidad y a la eficacia de Cristo, único Mediador» (*ib.*, 62). Y cita, a este respecto, el conocido texto de la primera carta a Timoteo: «Porque hay un solo Dios, y también un solo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, hombre también que se entregó a sí mismo como rescate por todos» (*1 Tm 2*, 5-6).

El Concilio afirma, además, que «la misión maternal de María para con los hombres de ninguna manera disminuye o hace sombra a la única mediación de Cristo, sino que manifiesta su eficacia» (*Lumen gentium*, 60).

Así pues, lejos de ser un obstáculo al ejercicio de la única mediación de Cristo, María pone de relieve su fecundidad y su eficacia. «En efecto, todo el influjo de la santísima Virgen en la salvación de los hombres no tiene su origen en ninguna necesidad objetiva, sino en que Dios lo quiso así. Brota de la sobreabundancia de los méritos de Cristo, se apoya en su mediación, depende totalmente de ella y de ella saca toda su eficacia» (*ib.*).

4. De Cristo deriva el valor de la mediación de María y, por consiguiente, el influjo saludable de la santísima Virgen «favorece, y de ninguna manera impide, la unión inmediata de los creyentes con Cristo» (*ib.*).

La intrínseca orientación hacia Cristo de la acción de la «Mediadora» impulsa al Concilio a recomendar a los fieles que acudan a María «para que, apoyados en su protección maternal, se unan más íntimamente al Mediador y Salvador» (*ib.*, 62).

Al proclamar a Cristo único Mediador (cf. *1 Tm 2*, 5-6), el texto de la carta de san Pablo a Timoteo excluye cualquier otra mediación paralela pero no una mediación subordinada. En efecto, antes de subrayar la única y exclusiva mediación de Cristo, el autor recomienda «que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres» (*1 Tm 2*, 1). ¿No son, acaso, las oraciones una forma de mediación? Más aún, según san Pablo, la única mediación de Cristo está destinada a promover otras mediaciones dependientes y ministeriales. Proclamando la unicidad de la de Cristo, el Apóstol tiende a excluir sólo cualquier mediación autónoma o en competencia, pero no otras formas compatibles con el valor infinito de la obra del Salvador.

5. Es posible participar en la mediación de Cristo en varios ámbitos de la obra de la salvación. La *Lumen gentium*, después de afirmar que «ninguna criatura puede ser puesta nunca en el mismo orden con el Verbo encarnado y Redentor» explica que las criaturas pueden ejercer algunas formas de mediación en dependencia de Cristo. En efecto, asegura: «así como en el sacerdocio de Cristo participan de diversa manera tanto los ministros como el pueblo creyente, y así como la única bondad de Dios se difunde realmente en las criaturas de distintas maneras, así también la única mediación del Redentor no excluye sino que suscita en las criaturas una colaboración diversa que participa de la única fuente» (n. 62).

En esta voluntad de suscitar participaciones en la única mediación de Cristo se manifiesta el amor gratuito de Dios que quiere compartir lo que posee.

6. ¿Qué es, en verdad, la mediación materna de María sino un don del Padre a la humanidad? Por eso, el Concilio concluye: «La Iglesia no duda en atribuir a María esta misión subordinada, la experimenta sin cesar y la recomienda al corazón de sus fieles» (*ib.*).

María realiza su acción materna en continua dependencia de la mediación de Cristo y de él recibe todo lo que su corazón quiere dar a los hombres.

La Iglesia, en su peregrinación terrena, experimenta «continuamente» la eficacia de la acción de la «Madre en el orden de la gracia».



Indice

© Copyright 2001. BIBLIOTECA ELECTRÓNICA CRISTIANA -BEC- VE MULTIMEDIOS™. La versión electrónica de este documento ha sido realizada por VE MULTIMEDIOS - VIDA Y ESPIRITUALIDAD. Todos los derechos reservados. La -BEC- está protegida por las leyes de derechos de autor nacionales e internacionales que prescriben parámetros para su uso. Patrimonio cultural común. Hecho el depósito legal.